100-36-227

Pbdo
28.12.2020
11:17am

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E.

RESOLUCIÓN N° 100-.36-227

(DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020)

"AUTORIZAR EL PAGO DE UNOS GASTOS NOTARIALES POR CONCEPTO DE ESCRITURA PÚBLICA"

El Gerente General, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales y facultades estatutarias, especialmente las establecidas en el Acuerdo No. 001 de 12 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que INFITULUA E.I.C.E. tiene como macroproceso misional la gestión de proyectos, motivo por el cual se encuentra desarrollando la urbanización Terranova conformada por 504 lotes, los cuales fueron comercializados.

Que se suscribió con cada comprador una promesa de compraventa en la cual quedó consignada entre otros la forma de pago de los gastos que se generen del acto jurídico en el que se transfiere el dominio. Dicha cláusula reza: "Los gastos de escrituración del lote corren por cuenta de las dos partes de la siguiente manera, los que demande el registro de la escritura pública los pagara el prometiente comprador, los gastos de rete fuente corren por parte del promitente vendedor, los gastos de notaría en un porcentaje del 50 % comprador y 50 % vendedor".

Que la señora ROSAURA ALARCON HERNANDEZ persona mayor de edad, identificada con la cedula No. 66.726.152 realizó el pago total del valor de un lote de terreno de la Urbanización Terranova, identificado catastralmente con el número 01-01-1451-0002-000 y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 384-132263.

Que, por lo anterior, se debe realizar el pago de la escritura, la cual de acuerdo con la factura No. 1661 expedida por la Notaria Tercera del círculo de Tuluá tiene un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ONCE PESOS MCTE ($135.011. oo).

Que la señora MARTHA LUCIA RAMIREZ LUNA persona mayor de edad, identificada con la cedula No. 66.725.373 realizó el pago total del valor de un lote de terreno de la Urbanización Terranova, identificado catastralmente con el número 01-01-1454-0002-000 y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 384-132353.

Que, por lo anterior, se debe realizar el pago de la escritura, la cual de acuerdo con la factura No. 1794 expedida por la Notaria Tercera del círculo de Tuluá tiene un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($149.291. oo).

Que la señora MARIA LEONOR MONTOYA DE ORTIZ persona mayor de edad, identificada con la cedula No. 24.510.738 realizó el pago total del valor de un lote de terreno de la Urbanización Terranova, identificado catastralmente con el número 01-01-1452-0014-000 y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 384-132305.

Que, por lo anterior, se debe realizar el pago de la escritura, la cual de acuerdo con la factura No. 1715 expedida por la Notaria Tercera del círculo de Tuluá tiene un valor de CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($140.366. oo).

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUÁ E.I.C.E.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($424.668. oo) a favor de la **Notaria Tercera** del círculo de Tuluá por concepto de gastos notariales de las siguientes escrituras públicas: Escritura Pública No. 2020-3118 de la Notaria Tercera del círculo de Tuluá por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($149.291 oo), Escritura Pública No. 2020-3012 de la Notaria Tercera del circulo de Tuluá por un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ONCE PESOS MCTE ($135.011. oo) y Escritura Pública No. 2020-3057 de la Notaria Tercera del círculo de Tuluá por un valor de CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($140.366. oo).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Tesorera, realizar el pago correspondiente por concepto de escrituras públicas

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

LLENER DARÍO BORJA MAFLA.
Gerente General.

DENNY OSORIO VILLADA.
Director Financiero

Proyectó: Andrea Ariza Victoria.

Calle 21 No. 38 - 77
Tuluá - Valle del Cauca
PBX: 2 226 1285 - 233 7333